

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca veintitrés (23) de marzo
dos mil veintiuno (2021)**

Proceso No. 2019-1058
Clase: VERBAL SUMARIO- OFRECIMIENTO ALIMENTOS
Demandante: HENRY HENAO SÁNCHEZ
Demandado: JAIBER YONATHAN CRUZ OCHOA

Toda vez que no se afectan derechos o intereses de terceros ni se trasgreden normas sustanciales ni procesales con el acuerdo conciliatorio al que arribaron los extremos en litis el Despacho lo aprobará, y de conformidad con el mismo, al acreditarse su cumplimiento, tal como se lee en el acuerdo de transacción, se decretará la terminación del proceso, sin que haya lugar a imponer condena en costas, por no aparecer causadas

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Madrid,

RESUELVE:

Primero. Aprobar en su integridad el acuerdo conciliatorio ofrecimiento de alimentos regulación de visitas interpuesta por el señor HENRY HENAO SÁNCHEZ, contra JAIBER YONATHAN CRUZ OCHOA, a favor del menor JERONIMO CRUZ HENAO, al que llegaron las partes el 14 DE FEBRERO DEL 2020.

Segundo. Acreditado como está el cumplimiento del mismo se decreta la terminación del proceso por las razones expuestas.

Tercero. Sin Costas,

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 51 hoy 24-03-2021</p> <p>El secretario,</p> 

Firmado Por:

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b056c533c1ff27bd2983a76c971b1ea3545843180fc5f78dca8be
8537ef34a3b**

Documento generado en 23/03/2021 08:05:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>